

KIWIK*

MEMO
JULIO / 2026
DOCUMENTO CONFIDENCIAL

MEMO

Economía

PREPARADO POR
Equipo KIWIK

AUDIENCIA
Uso interno · Prohibida su difusión

01 REGLAS DE CUMPLIMIENTO

Este documento rige la resolución de los Contratos de Evento de la categoría **Economía** (indicadores, política monetaria y mercados financieros). Las reglas específicas publicadas en cada Contrato de Evento prevalecen sobre este documento. Todas las horas se expresan en tiempo del Centro de México (CST).

1.1 1. ALCANCE

Cubre decisiones de bancos centrales, indicadores oficiales (inflación, PIB, empleo), tipo de cambio, índices bursátiles y precios de referencia con cotización pública.

1.2 2. CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO

- El contrato se resuelve con el **primer dato oficial publicado** por la fuente designada. Las revisiones posteriores **NO** reabren contratos ya liquidados, salvo que el contrato especifique que se resuelve con la cifra definitiva.
- Para decisiones de política monetaria manda la **fecha del anuncio oficial**, no la fecha de entrada en vigor; los anuncios extraordinarios cuentan igual que los programados.
- Los umbrales son **estrictos** tal como se redacten en el contrato, y el valor se toma tal cual lo publique la fuente oficial, sin redondeos adicionales.
- Para valores con cotización continua, el contrato debe designar el valor de referencia y el momento exacto de la observación.

1.3 3. FUENTE VERIFICABLE PRIMARIA

- La institución oficial emisora del dato (p. ej. Banxico, INEGI, Reserva Federal, u organismo equivalente).
- Como respaldo: la cuenta oficial verificada de X (Twitter) de la institución y terminales Bloomberg/Reuters.

1.4 4. TRATAMIENTO DE ESCENARIOS ESPECIALES

- **Retraso de publicación:** el contrato permanece abierto hasta la publicación del dato, dentro de un plazo máximo razonable tras su fecha límite original; superado el plazo sin dato oficial, se reembolsa.
- **Cambio metodológico:** si la institución modifica la metodología o base del indicador, el contrato se resuelve con la serie que la propia institución designe como oficial.
- **Días inhábiles:** si la fecha de observación cae en día sin publicación, se toma el último valor oficial publicado antes de esa fecha, salvo indicación contraria del contrato.

1.5 5. REGLA DE CONTINGENCIA

Ante fallas técnicas de la fuente oficial al momento del anuncio, se utilizará su cuenta verificada de X (Twitter) o los terminales Bloomberg/Reuters como fuente secundaria inmediata. Si la institución deja de publicar el indicador de forma permanente y no hay fuente alternativa designada, el contrato se reembolsa íntegramente.